



DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES
ESTRUCTURA DEL TALLER NACIONAL
DE PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE LA LEY DEL CARBONO

Antecedentes

El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático define instrumentos financieros y de mercado para las reducciones globales de gases de efecto invernadero. Dentro de estos mecanismos financieros, el Protocolo de Kyoto (PK) establece el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), como un mecanismo que permite la participación de países que no tienen compromisos de reducción de emisiones en el PK, llamados Partes no incluidas en el Anexo I del PK, o simplemente Partes No-Anexo I. El MDL, definido por el Artículo 12 del PK, sirve para que las Partes No-Anexo I puedan promover su desarrollo sostenible a través de actividades de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), mientras que las Partes Anexo I utilizan las reducciones/ absorciones de estas actividades de proyectos para cumplir con sus compromisos cuantificados de reducciones o limitaciones de emisiones en el marco del PK.

Siguiendo las directrices de la Convención, el Gobierno de Bolivia ha establecido, como ente oficial para la operación del MDL en el territorio nacional, la Oficina de Desarrollo Limpio (ODL), la cual funciona bajo la supervisión del Programa Nacional de Cambios Climáticos (PNCC) del Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente (VRNMA), en el Ministerio de Desarrollo Sostenible, que es el punto focal nacional de la Convención. A través de esta Oficina, el país participará en los proyectos del MDL, de acuerdo a las regulaciones de la CMNUCC y de la Junta Ejecutiva del MDL, que opera en el nivel internacional. Según las decisiones de la CMNUCC, el país, como anfitrión de proyectos del MDL en su territorio, deberá asegurar que estos proyectos contribuyan efectivamente a su desarrollo sostenible.

De manera simultánea al desarrollo de capacidades técnicas y administrativas de la ODL, el país deberá avanzar en organizar un marco político y normativo coherente, para asegurar que los proyectos del MDL se enmarquen dentro de la legislación nacional, apoyando al desarrollo sostenible y a la política global de cambio climático definida por la Convención. Para que el país logre beneficios reales de la implementación de proyectos en el MDL, así como ingresos adecuados de la venta de Certificados de Reducción de Emisiones (CER), es importante desarrollar capacidades en el PNCC, como entidad técnica encargada de la implementación de la Convención en Bolivia, y en la ODL como agencia operadora del MDL en el territorio nacional, en el marco de un plan estratégico de desarrollo de capacidades para el PNCC y la ODL.

Es importante, en este contexto, definir el concepto operativo de **marco regulatorio** sobre el cual trabajarán las instituciones encargadas de la promoción, la aprobación nacional, la implementación, el financiamiento y/o la supervisión de las actividades de proyectos propuestas al MDL o registradas en el Mecanismo. En las condiciones específicas de Bolivia, un *marco regulatorio* para el MDL debe definir los siguientes elementos de ejecución:

Un marco institucional para la promoción, implementación y gestión de los proyectos MDL en Bolivia;

Procedimientos estandarizados para la evaluación *ex ante*, la aprobación y la supervisión de las actividades de proyectos MDL en Bolivia;

El régimen impositivo aplicable a los proyectos con actividades para el MDL y a las certificaciones de reducción de emisiones (CER) resultantes de éstos, incluyendo posibles incentivos para este tipo de inversiones en el territorio nacional;

Los mecanismos financieros para la promoción de actividades de proyecto MDL de interés socio-económico;

El régimen de distribución de los eventuales beneficios por la generación de CER entre los inversores, el Estado y las comunidades locales y actores sociales involucrados en las actividades de proyectos del MDL;

Los lineamientos principales para la definición de los criterios de contribución al desarrollo sostenible nacional de las actividades MDL, a ser aplicados para la aprobación nacional de cada una de estas actividades;

Las definiciones y precisiones legales necesarias para la operación de los elementos señalados arriba (definición de objeto, campo de aplicación, actividades elegibles, autoridades competentes, etc.).

Evidentemente, la implementación estructurada del MDL en el país, así como de otras actividades y mecanismos de mitigación conjunta de GEI y comercio de créditos de mitigación, requiere la aprobación de una norma legal apropiada y de nivel adecuado de jerarquía para establecer el marco regulatorio. Para este efecto, el PNCC y la ODL han terminado el diseño y análisis de consistencia de un Anteproyecto de norma legal que establezca el marco regulatorio de las actividades MDL en Bolivia, denominado “Ley del Carbono”. Este Anteproyecto requiere, de acuerdo a la norma legal, ser validado técnicamente y sometido a consulta pública para su aprobación y publicación.

Objetivo del Taller Nacional

El objetivo del Taller Nacional es iniciar la validación técnica del Anteproyecto de norma legal denominado “Ley del Carbono” con los niveles técnicos de los poderes públicos y de la empresa privada.

Objetivos específicos

Presentar los elementos técnicos del Anteproyecto de norma legal denominado “Ley del Carbono” a los participantes del Taller, y discutir la pertinencia y consistencia de la formulación de estos elementos en el Anteproyecto, proponiendo su ajuste, en caso necesario;

Determinar el nivel de jerarquía adecuado para la norma legal de creación del marco regulatorio de las actividades MDL y similares, tomando en cuenta las circunstancias políticas y socio-económicas actuales

Concretar y acordar una Agenda de trabajo para la finalización de la validación técnica y la consulta pública de la norma;

En forma complementaria, realizar una reunión oficial del Grupo de Trabajo sobre proyectos forestales en el MDL, conformado por el Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Resultados esperados del Encuentro

Los resultados esperados del Encuentro son los siguientes:

- 4.1. Recepción de ajustes y sugerencias para la formulación del texto del Anteproyecto de norma legal;
- 4.2. Determinación del nivel necesario de jerarquía de la norma para el cumplimiento del objetivo de establecimiento del marco regulatorio;
- 4.3. Una Agenda concertada para la finalización de la validación técnica y la consulta pública de la norma, antes de su presentación oficial por el Poder Ejecutivo;
- 4.4. Presentación al Grupo de Trabajo Forestal de los elementos técnicos de la remisión boliviana para las negociaciones de inclusión de proyectos forestales en el MDL, y definición de la Agenda de Trabajo hasta COP9.

Participantes propuestos

MDSP:

Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Despacho de la Sra. Ministro de Desarrollo Sostenible
Direcciones Generales del Viceministerio (Desarrollo Forestal, Biodiversidad, Cuencas y Recursos Hídricos, Medio Ambiente)
Viceministerio de Tierras
Viceministerio de Planificación
Viceministerio de Descentralización Administrativa y Desarrollo Municipal
SERNAP

Resto del Poder Ejecutivo:

UDAPE (2 asistentes)
Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas (2 asistentes, incluyendo Programa de Energías Renovables)
Viceministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Viceministerio de Coordinación Parlamentaria
Viceministerio de Defensa Civil y Apoyo al Desarrollo
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Viceministerio de Industria, Comercio y Exportaciones
Viceministerio de Transportes
Viceministerio de Agricultura
Viceministerio de Asuntos Indígenas
Viceministerio de Hidrocarburos
Superintendencia Forestal

Sector privado:

Cámara Forestal de Bolivia
Cámara Nacional de Industrias
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Cámara de Hidrocarburos
ASOBAN
Academia Nacional de Ciencias
LIDEMA (Red de ONG ambientalistas)
Fundación Tierra (Red de ONG de Desarrollo Social)

Cooperación internacional:

PNUD
Holanda
BID
CAF
Banco Mundial

Grupo de Trabajo sobre Proyectos Forestales en el MDL

ODL
PNCC
Dirección de Biodiversidad
Dirección de Desarrollo Forestal
Superintendencia Forestal
Cámara Forestal
LIDEMA
Fundación Tierra

Recursos necesarios

Los recursos necesarios para la realización del Taller Nacional incluyen:

Apoyo logístico para asegurar la participación de las instituciones listadas arriba (invitaciones, contactos con potenciales expositores)

Un(a) asistente para logística y moderación del evento

Pasajes para 2 posibles asistentes (Superintendencia y Cámara Forestal) provenientes de Santa Cruz

Alquiler de local (1 día Taller Nacional + ½ día Grupo de Trabajo Forestal).

Materiales de presentación

Materiales para asistentes para el evento

Refrigerios para los asistentes

Fecha y lugar propuestos para el Taller

El Taller se realizará en La Paz, el día martes 29 de abril de 2003. La Reunión del Grupo de Trabajo se realizará al día siguiente, el miércoles 30 de abril, por la mañana.

Programa propuesto

Taller Nacional:

9:00 – 9:40	Presentaciones oficiales
9:40 – 10:00	Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (PNCC)
10:00 – 10:15	Preguntas y consultas
10:15 – 10:35	El Protocolo de Kyoto y el MDL (PNCC – ODL)
10:35 – 10:50	Preguntas y consultas
10:50 – 11:05	Refrigerio
11:05 – 11:35	Elementos técnicos de la Ley del Carbono
11:35 – 11:50	Preguntas y consultas
11:50 – 12:10	Formación de grupos para el trabajo de la tarde (3)
12:10 – 14:00	Pausa para el almuerzo
14:00 – 15:30	Trabajo en grupos
15:30 – 15:45	Refrigerio
15:45 – 16:45	Plenaria: exposición del trabajo de grupos y discusión
16:45 – 17:15	Definición de agenda de trabajo futuro
17:15 – 17:30	Cierre del Taller

Grupo de Trabajo Forestal (al día siguiente):

9:00 – 9:15	Apertura de la reunión
9:15 – 10:00	Presentación de los elementos de negociación para la inclusión de proyectos del sector forestal en el MDL y la remisión de la posición nacional
10:00 – 10:15	Preguntas y consultas
10:15 – 10:35	Discusión técnica
10:35 – 10:50	Refrigerio
10:50 – 11:15	Definición de la agenda de trabajo tentativa hasta la COP9
11:15 – 11:20	Clausura de la reunión

 TEMATICAS